

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

COL·LEGI XALOC
“CADA FAMÍLIA, CADA ALUMNE”

ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN	3
2. APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA INTEGRIDAD ACADÉMICA	3
3. RESPONSABILIDAD DE LOS ALUMNOS	4
3.1. RESPONSABILIDADES PARA LA ETAPA PRIMARIA	4
3.2. RESPONSABILIDADES PARA LA ETAPAS PAI Y PD	5
4. RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESORES	6
5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA INTEGRIDAD ACADÉMICA	7
6. TRÁMITE DE INFRACCIONES	9
7. RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO	10
8. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES	10
9. DERECHOS DE LOS ALUMNOS	11
10. REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA	11

1. FUNDAMENTACIÓN

La formación de personas íntegras forma parte del Proyecto Educativo de Centro y del Perfil de la Comunidad de Aprendizaje del Bachillerato Internacional. La integridad en el trabajo académico lleva a que la autoría de los trabajos sea siempre original, y, por tanto, a saber indicar convenientemente aquellas fuentes de las que nos hemos servido para elaborar la redacción final, la exposición oral, o la expresión en medio plástico, digital o performativo, de un trabajo. Esto se hace a través de la citación académica de las fuentes.

La cita académica es, a la vez, un tributo, un reconocimiento del trabajo de otras personas, y una muestra de la honradez y del rigor intelectual que mueve la actitud de todo investigador. Es, por tanto, un elemento esencial de todos los trabajos realizados y en especial por aquellos elaborados por los alumnos. De manera que un trabajo, de cualquier área académica, no podrá considerarse completo, sin que el alumno deje constancia del manejo de la citación y dé cuenta correcta y completa de las fuentes utilizadas.

A los efectos de esta guía, se entienden como sinónimos probidad académica e integridad académica.

2. APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA INTEGRIDAD ACADÉMICA

Todo el colegio se compromete a la promoción de una actitud honrada e íntegra en todas las actividades académicas. En particular, es un rasgo esencial del plan de formación del colegio el aprendizaje de que un error es siempre una ocasión para el crecimiento y la mejora personal, y siempre es preferible antes que el comportamiento desleal, ya sea por fraude o por cualquier hecho análogo.

El aprendizaje de esta actitud fundamental es tarea específica de la enseñanza primaria, cuando los alumnos aprenden los prolegómenos del método y realizan sus primeras obras académicas. El inicio de la etapa secundaria es un punto de inflexión desde el punto de vista de la autenticidad académica. El currículo demanda de los alumnos una progresiva formalización y un nivel de investigación que culminará con los estándares y habilidades exigidos en el programa Diploma.

Somos plenamente conscientes de que la integridad académica forma parte del proceso de formación y del desarrollo curricular del colegio y que, por tanto, tanto las responsabilidades de los alumnos como los criterios de evaluación de los trabajos, no solo deben someterse a un tratamiento gradual y progresivo, sino que las técnicas y competencias inherentes deben integrarse en los contenidos de las diferentes áreas académicas a partir de PAI 2 desde la escuela primaria (PEP). En este sentido, el profesorado cuenta con objetivos de aprendizaje relacionados con el manejo de fuentes, la referenciación y el uso de recursos ajenos que esperan de cada alumno un progreso pautado y sostenido

hasta el dominio de las habilidades vinculadas a la probidad.

Por ello, desde el inicio del programa se trabajarán los contenidos y las exigencias de esta Política, y se aplicará siempre de acuerdo con el grado de responsabilidad que deba esperarse de cada alumno de acuerdo con la etapa en que se encuentre.

Durante los cursos de primaria, el profesorado trabajará por lograr una comprensión progresiva de la justificación de la honradez académica y del régimen de integridad de esta Política, e implantará sus disposiciones siguiendo un juicio de proporcionalidad y siempre con un criterio educativo.

En este proceso, la enseñanza de la citación y el reconocimiento de las fuentes se abordará de forma gradual, adaptada a las capacidades y al nivel de desarrollo de los alumnos, con el propósito de fomentar hábitos de honestidad intelectual y respeto por el trabajo propio y ajeno.

En coherencia con nuestra visión de formar aprendices reflexivos, éticos y críticos, el colegio reconoce el valor de la inteligencia artificial (IA) como herramienta de apoyo en los procesos de aprendizaje y de planificación académica. Promovemos un uso responsable, transparente y orientado al pensamiento crítico de estas herramientas, entendiendo que la IA puede facilitar la búsqueda de información, la organización de ideas y la mejora en la redacción o presentación de trabajos. Sin embargo, los alumnos deben distinguir entre la asistencia tecnológica y la autoría personal, asumiendo la responsabilidad de verificar, interpretar y reformular cualquier contenido generado por medios digitales

3. RESPONSABILIDAD DE LOS ALUMNOS

3.1. RESPONSABILIDADES PARA LA ETAPA PRIMARIA

- a. Ser honestos en el aula, reconociendo cuando necesitan ayuda o no saben algo, en lugar de inventar respuestas.
- b. Respetar el trabajo de los demás, no copiar ni tomar ideas sin permiso, y valorar el esfuerzo de sus compañeros.
- c. Revisar sus trabajos con la ayuda de un adulto o compañero para asegurarse de que todo está completo y bien presentado.
- d. Participar en actividades grupales de manera justa y responsable, asegurando que todos los miembros del equipo contribuyen.
- e. Pedir ayuda a profesores o compañeros si tienen dudas sobre cómo hacer sus trabajos correctamente, en lugar de buscar atajos.

f. Citar de manera correcta las fuentes de manera adaptada a cada ciclo como exponemos a continuación:

Ciclo Inicial

- Objetivo: Reconocer la fuente de donde viene la información.
- Estructura:
 - Autor o fuente
 - Año (opcional, según comprensión)
 - Nombre del libro, artículo o página web

Ciclo Medio

- Objetivo: Introducir citación en el texto y paráfrasis.
- Estructura:
 - Citación en el texto: Autor (año) o (Autor, año)
 - Paráfrasis o cita breve (si es textual, entre comillas)
 - Lista de referencias sencilla: autor, año, título

Ciclo Superior

- Objetivo: Consolidar citas directas e indirectas, y elaborar referencias completas según APA.
- Estructura en el texto:
 - Paráfrasis: (Autor, año)
 - Cita textual: “...” (Autor, año, p. xx)
 - Cita textual larga (>40 palabras): bloque sangrado, sin comillas, (Autor, año, p. xx)

3.2. RESPONSABILIDADES PARA LA ETAPAS PAI Y PD

a. Los alumnos deben conocer que una fuente no citada y utilizada en un trabajo se considera plagio; y que el uso consentido de una fuente propia por otra persona recibe el nombre de colusión, y que ambas actividades son descalificadoras de un trabajo académico.

b. Los alumnos deben asegurarse, por todos los medios, que conocen las normas académicas de citación correcta, y que conocen la diferencia entre la citación directa, la indirecta y las maneras en las que esto se expresa según las normas APA en su última edición.

c. Es también responsabilidad de los alumnos saber cómo se hace correctamente un listado de fuentes según las normas APA.

d. Se responsabilizarán de revisar todos los trabajos antes de entregarlos de modo que consten todos los componentes y el formato necesarios.

e. Serán cuidadosos con sus propias fuentes de trabajo y velarán por todos los medios de que no quedan al alcance por negligencia de otras personas.

f. Velarán por la privacidad de sus claves de acceso a las plataformas digitales, y no harán uso de las ajenas, para evitar la suplantación de identidad.

g. La negligencia o la ignorancia no serán nunca excusa ante la detección de anomalías en contra de la probidad académica.

4. RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESORES

a. Todo profesor debe conocer y manejar las normas APA en su última edición en sus dosieres de trabajo y en las publicaciones internas para uso en clase o en las plataformas digitales. Con mayor motivo, se entiende, en sus publicaciones externas.

b. Todo profesor debe asegurar que sus alumnos conocen las normas APA. Para ello deberá invertir las sesiones que considere oportunas en función del nivel académico del alumno, y del tipo de trabajo. Tendrá pensado un sistema –progresivo– para facilitar el aprendizaje de la citación en sus clases y en sus trabajos.

c. Se asegurará de que el alumno tiene acceso a la información necesaria acerca de la manera de citar y la confección del listado de fuentes, para poder consultarla cuando le hiciere falta.

d. Los profesores de la etapa de Primaria deberán introducir los principios básicos de la probidad académica de forma adaptada al nivel de comprensión de sus alumnos, fomentando desde edades tempranas la honestidad intelectual, el respeto por las ideas de los demás y la responsabilidad en el uso de la información.

e. En los primeros cursos de Primaria, el profesorado deberá promover el reconocimiento de las fuentes de manera oral o mediante frases sencillas (“Lo aprendí en...” o “Según el libro...”), mientras que en los cursos superiores se incorporarán modelos simplificados de citación APA acordes al ciclo correspondiente.

f. Los docentes de Primaria diseñarán actividades prácticas y visuales (murales, presentaciones, pequeños informes o exposiciones orales) que permitan a los alumnos identificar, mencionar y respetar las fuentes consultadas, sentando las bases del futuro manejo formal de las normas APA.

g. Los equipos docentes de Primaria deberán coordinarse para garantizar una progresión coherente del aprendizaje de la citación, de modo que los alumnos avancen gradualmente desde el reconocimiento de fuentes hasta la referencia estructurada de documentos.

h. En particular, los mentores de Exposición (PAI), Monografía (PD) y Trabajo de Investigación deben velar por que sus supervisados apliquen con rigor la citación académica, acompañando el proceso con orientación y revisión constante.

i. Los tutores de las clases en sus respectivas etapas y con apoyo de la biblioteca, con independencia de que los otros profesores lo hagan en sus respectivas clases, comentarán esta política de probidad académica en las tutorías, y señalarán dónde se encuentra publicada en la plataforma.

j. Los tutores de las clases de PAI 5 y, especialmente, de primer año de bachillerato, se encargarán también de transmitir lo esencial de la citación académica según las normas APA mediante la ilustración con trabajos ya confeccionados de cursos anteriores, en las clases que dediquen en sus tutorías a explicar el proceso de la monografía y el trabajo de investigación.

5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA INTEGRIDAD ACADÉMICA

Tanto alumnos como profesores deben salvaguardar la honestidad académica, tanto en el uso de fuentes como en la adecuada citación y referencia.

Cuando los estándares de honestidad académica no sean suficientes, el profesorado deberá evaluar la conducta de acuerdo con el grado de responsabilidad esperable según la edad, el nivel educativo y la intencionalidad del acto.

En este sentido, se establecen las siguientes categorías:

- a) **Negligencia académica leve:** el alumno incurre en un comportamiento contrario a las reglas de integridad académica por ignorancia, despreocupación o error, siempre que se entienda no intencionado.
- b) **Infracción culpable:** el alumno incurre en una vulneración de las reglas de integridad académica cuando intencionalmente o a causa de negligencia grave (porque incumple una norma importante de cuidado como la revisión del trabajo o la comprobación y referencia de sus fuentes), obtiene ilícitamente un provecho del trabajo de otros autores.

Antes de detallar las posibles infracciones a la integridad académica, se considera necesario realizar una aclaración sobre la aplicación diferenciada de esta política en la etapa de Educación Primaria. En este nivel, las normas de honestidad académica se aplican con un enfoque formativo y progresivo, acorde con la edad y el desarrollo cognitivo de los alumnos. Los posibles errores relacionados con la citación, la autoría o el uso de información se entienden como parte del proceso de aprendizaje y no como faltas susceptibles de sanción.

El objetivo principal en Primaria es enseñar y fomentar la honestidad académica a través de la práctica guiada, el ejemplo y la reflexión. Las situaciones de uso inadecuado de fuentes o de confusión en la autoría se abordan mediante la explicación y la corrección acompañada, no mediante castigo. De este modo, se busca sentar una base ética sólida y responsable que prepare al alumnado para aplicar de manera autónoma las normas de integridad académica en las etapas posteriores del continuum IB (PAI y PD).

Se consideran infracciones de las normas de integridad académica las siguientes:

- a) **El fraude:** consiste en la posesión ilícita de información, materiales, apuntes o dispositivos en una actividad académica; la comunicación no autorizada con otra persona; o el suministro de datos o información falsos, en todo caso con el fin de obtener una ventaja injusta. Algunos ejemplos de fraude son los siguientes:
- Copia de un ejercicio o de una prueba de evaluación.
 - Uso, suministro o negocio sin autorización del claustro de pruebas de evaluación, trabajos, modelos o materiales académicos.
 - Adquisición sin consentimiento del claustro docente de pruebas de evaluación.
 - Creación o distribución de ejemplares de pruebas de evaluación realizadas por otros alumnos.
 - La entrega de un trabajo académico que ya ha sido previamente entregado en otra asignatura o en otro curso, sin la previa autorización del claustro docente.
 - Utilización de dispositivos digitales o la consulta no permitida de textos durante un examen.
 - Entregar en una prueba de evaluación realizada en clase un texto preparado previamente.
 - Incumplimiento de las normas académicas del curso, de una asignatura o de una actividad específica.
- b) **El plagio:** consiste en el uso o incorporación a un trabajo propio, presentado para evaluación, sin el oportuno reconocimiento o referencia, las ideas, los datos o el texto del trabajo de otra persona. La ignorancia sobre el modo de citación o referencia no eximirá en ningún caso de plagio, puesto que es responsabilidad del alumno la redacción de sus trabajos de acuerdo con métodos válidos de investigación y manejo de fuentes. Como ejemplos, pueden citarse los siguientes casos, cuando no exista el adecuado reconocimiento del autor:
- Copia del trabajo de otra persona.
 - Paráfrasis o resumen del trabajo de otra persona, publicado o no.
 - Uso de las ideas, argumentos, tesis o métodos de otra persona, publicados o no.
 - Uso de la información o de los materiales recopilados por otra persona en el transcurso de una investigación.
- c) **La colusión:** la colusión o la colaboración ilícita consiste en la elaboración de un trabajo con otra persona sin la autorización expresa del responsable académico de la asignatura. En particular, la colusión consiste en ofrecer información sustancial o participar de modo relevante en el trabajo de otra persona cuando el ejercicio o

documento deba contar con una autoría exclusiva determinada.

En el caso de que dos alumnos hayan intercambiado información o no se pueda distinguir entre el alumno que recibe y el que ofrece ayuda, todos los implicados serán responsables de fraude.

- d) **La suplantación de identidad:** consiste en la realización de un ejercicio o prueba de evaluación, o bien la entrega de un trabajo o texto en nombre de otra persona o de manera que la atribución de autoría sea falsa o confusa.

Se reputará igualmente suplantación de identidad los casos en que un alumno sea incluido en un trabajo colectivo sin una participación relevante o sustancial proporcional al objetivo de aprendizaje evaluado.

- e) La **falsificación** es la entrega, invención, fabricación o elaboración de materiales inexistentes o no auténticos, así como el manejo de datos o informaciones inventados o sin apoyo empírico o documental.
- f) La **competencia desleal** supone la obstaculización del proceso de investigación de un profesor o de un compañero, ya sea mediante conductas ilícitas activas (sabotaje, eliminación de ficheros o distorsión de pruebas), por el suministro de información falsa o la difusión ilegítima de sospechas sobre otros trabajos o investigaciones.

6. TRÁMITE DE INFRACCIONES

La documentación personal se custodia en el expediente personal de cada alumno, bajo la tutela de la secretaría del colegio. En todo momento se respetará el derecho a la intimidad y las garantías de los titulares de los derechos.

Únicamente los tutores personales, los tutores de grupo y el personal que deba intervenir en la supervisión, asesoramiento, coordinación o cualquier actividad docente en relación directa con el alumno tendrá acceso a la información.

Xaloc respeta la legislación vigente y garantiza el compromiso de secreto profesional del personal del colegio.

El tratamiento de los datos relacionados con la inclusión y las necesidades educativas se ajustará también a las directrices del IB en materia de confidencialidad y protección de la información de los alumnos. En caso de conducta ilícita, el profesor o profesora responsable deberá hablar personalmente con las personas implicadas y la prueba será calificada con un 0. Se informará además oportunamente al tutor personal y al tutor de clase, que será el responsable de gestionar el trámite disciplinario oportuno, de acuerdo con la gravedad de la infracción.

No obstante, lo anterior, siempre se actuará teniendo en cuenta el proceso de formación de los alumnos en materia de integridad académica, en función de la etapa madurativa, la prudencia exigible y la gravedad objetiva de la infracción.

Cuando la conducta ilegítima se deba a negligencia académica, el tutor personal hablará con el alumno e informará a la familia de la infracción si la gravedad lo impone, y aplicará las decisiones y medidas ordinarias que acuerde el profesorado. También se valorará la adopción de esta medida cuando se haya producido un episodio aislado o un supuesto leve.

Si se produce reiteración o un hecho grave, tras recabar las pruebas necesarias e informar al coordinador de enseñanza y al coordinador correspondiente del IB, se elaborará un informe que se dará a conocer a la familia

En cualquier caso, el procedimiento disciplinario seguirá la praxis establecida del colegio para las conductas contrarias a la convivencia y respetará la normativa de orden superior aplicable.

7. RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO

Es responsabilidad del colegio:

- a. A través de los coordinadores de etapa o del IB, asegurar que toda la comunidad escolar (alumnos, profesores, familias y colaboradores externos) conocen la Política de integridad académica de Xaloc. También garantizará el acceso a los documentos que, en esta materia, el IB tiene publicados del modo previsto por la normativa interna y del propio IB.
- b. Ofrecer sesiones de orientación a los profesores acerca del manejo de las herramientas de citación y referencia bibliográfica.
- c. Velar por la correcta formación académica de los alumnos en relación al manejo de fuentes y herramientas de citación y referencia.

En casos de detección de infracciones, aplicar la normativa sancionadora y respetar los derechos de los alumnos. En particular, en los casos graves o reincidentes, se valorarán –teniendo en cuenta el parecer de padres, profesores y alumnos- las sanciones disciplinarias que sean oportunas, y se asegurará su cumplimiento

8. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES

Se espera de los padres, o de los representantes legales de los alumnos, que contribuyan con su actitud y ejemplo a velar por la formación en su probidad académica. En concreto, esto supondrá el conocimiento de la política de Probidad Académica del colegio, y el compromiso para que en sus casas sea respetada.

Estarán especialmente atentos a ayudar a sus hijos de manera que nunca se ponga en peligro la identidad de la autoría de sus trabajos, ni se caiga en la suplantación de identidad.

9. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- a. Ante un caso de lesión de la probidad académica, los alumnos tienen derecho –si lo desean- a que se les pueda comentar, delante de otro compañero y de uno de los directivos de la enseñanza, aquellas pruebas que evidencian el conflicto.
- b. De la misma manera, tienen derecho a que no se haga la advertencia de manera pública en clase.
- c. Ante posibles errores de juicio, tienen derecho a poner por escrito aquellas pruebas que evidencien sus razones. El escrito será entregado –previo conocimiento de su tutor personal- al coordinador de etapa pertinente para que se tomen las medidas oportunas.
- d. Una vez presentado el escrito, el alumno tendrá derecho a saber la valoración que del mismo hace una comisión formada por el coordinador correspondiente, y dos profesores que no estén implicados en la infracción.
- e. La comisión de integridad académica emitirá un juicio vinculante sobre la comisión de una infracción y su gravedad. Después, el tutor de grupo y los coordinadores de etapa determinarán las medidas disciplinarias oportunas, habiendo oído a los padres o representantes legales del alumno.
- f. El tutor personal seguirá el efectivo cumplimiento de las medidas y velará porque las decisiones siempre tengan un objetivo educativo inmediato. En cualquier momento, el tutor personal podrá proponer la revisión o modificación de las sanciones adoptadas.

10. REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Esta política será revisada quinquenalmente, aunque podrá ser revisada a petición de un Consejo de Enseñanza, del director o cada vez que exista una modificación de la normativa que así lo aconseje, tanto por parte del IB como parte de las autoridades educativas nacionales.

Se aconseja igualmente la revisión y modificación de esta Política cuando la práctica genere casos relevantes que pongan de manifiesto ambigüedades o vacíos, especialmente si supone incertidumbre o riesgo para el progreso académico de los alumnos; o cada vez que el colegio inicie un procedimiento de autoevaluación en el ámbito del IB.

La revisión será efectuada por una comisión formada por los coordinadores del IB del colegio, el bibliotecario y el coordinador de estudios de Xaloc, con audiencia a los representantes de los alumnos.

CAUSA DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO
Actualización septiembre 2022	Revisión del documento Realizado por: Coordinadores PEP, PAI y PD Supervisado por: Coordinador PEP
Actualización 1 octubre 2025	Revisión del documento Realizado por: Coordinadores PEP, PAI y PD Supervisado por: Coordinador PEP

Próxima revisión prevista: octubre de 2027

L'Hospitalet de Llobregat, octubre de 2025.